



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2024 el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 10/2024.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 64, de fecha 4 de abril de 2024, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22699	Otros gastos diversos	12.000,00 €	+ 250.000,00 €	262.000,00 €

#### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales	250.000,00 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>250.000,00 €</b>

En Noblejas, a 30 abril de 2024.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-2272